Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – LOTE Nº 1 - I.D. N° 376.341-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SÁNCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 4.906/2.020, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra el Señor **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE,** con Cédula de Identidad N° 678.854, propietario de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS,** con R.U.C 678854-8, domiciliada en Avenida Caballero 349, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente" **CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a la proveer los bienes conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D. N° 376.341**, adjudicado por Resolución Nº 4.959/2020 de fecha 23 de abril de 2020 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	OBJETO DE GASTO	F.F	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	3	1	03	390	30	01	7	50.000.000

PALACIOS COMERCIAL (+595 71) 204955 | 205228 Avenida Caballero 349

13/05/20.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - MATERIALES DE CONSTRUCCION						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Alambre tejido para poste cercado 2m de altura	Metro lineal	UNIDAD	1	5.000	5.000
2	Machimbre m2	Metros cuadrados	UNIDAD	1	27.000	27.000
3	Machimbre PVC m2	Metros cuadrados	UNIDAD	1	22.500	22.500
4	Alfagia 2 x 1 pulgadas	Metro lineal	UNIDAD	1	2.900	2.900
5	Asfalto liquido por litro	Litros	UNIDAD	1	14.800	14.800
6	Asfalto solido por kg	Kilogramos	UNIDAD	1	12.500	12.500
7	Tejas por unidad	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
8	Piedra loza por m2	Metros cuadrados	UNIDAD	1	15.000	15.000
9	Azulejos blancos por m2	Metros cuadrados	UNIDAD	1	18.000	18.000
10	Ceramica comun por m2	Metros cuadrados	UNIDAD	1	18.000	18.000
11	Baldosa tipo calcarea 20x20	Unidad	UNIDAD	1	1.150	1.150
12	Piso canto rodado 40x40 rojo por metros cubicos	Metros cúbicos	UNIDAD	1	11.900	11.900
13	Mosaico 40x40 cm, gris	Unidad	UNIDAD	1	5.600	5.600
14	Cal x bolsa de 30kg hidratada	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
15	Ladrillo comun	Unidad	UNIDAD	1	570	570
16	Ladrillo hueco	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
17	Ladrillo curvo	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
18	Ladrillo convoco	Unidad	UNIDAD	1	1.800	1.800
19	Cemento x bolsa de 50kg	Unidad	UNIDAD	1	55.000	55.000
20	Cemento blanco x bolsa de 50 kg	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
21	Cemento klaucol x bolsa de 20kg	Unidad	UNIDAD	1	19.000	19.000
22	Oxido rojo x bolsa de 5 kg	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
23	Membrana aislante de 1 m x 10 m como minimo	Unidad	UNIDAD	1	65.000	65.000
24	Membrana asfaltica 4mm con aluminio	Metro lineal	UNIDAD	1	22.000	22.000
25	Chapa de cinc lisa por metro lineal	Metro lineal	UNIDAD	1	25.000	25.000
26	Chapa traslucida por metro lineal	Metro lineal	UNIDAD	1	34.500	34.500
27	Chapa de cinc ondulada por metro lineal	Metro lineal	UNIDAD	1	22.600	22.600
28	Ladrillo visto	Unidad	UNIDAD	1	1.750	1.750
29	Ladrillo sardinel por unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.750	1.750
30	Chapa de fibrocemento por metro lineal	Unidad	UNIDAD	1	8.600	8.600
31	Madera multilaminado por plancha 2,20 x 1,60	Unidad	UNIDAD	1	23.000	23.000
32	Madera terciada de 3 mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	UNIDAD	1	23.000	23.000
33	Madera terciada de 12 mm por plancha de 2,20 x 1,60	Unidad	UNIDAD	1	110.000	110.000
34	Madera terciada de 18 mm 1,60 x 2,20	Unidad	UNIDAD	1	144.000	144.000
35	Poste de caranday de 7 metros	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
36	Varilla de 6mm x 12 metros	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
37	Varilla de 8 mm x 12 metros	Unidad	UNIDAD	1	31.500	31.500
38	Varilla de 10 mm x 12 metros	Unidad	UNIDAD	1	47.250	47.250
39	Varilla de 12 mm x 12 metros	Unidad	UNIDAD	1	69.300	69.300
40	Varilla de 16 mm x 12 metros	Unidad	UNIDAD	1	126.000	126.000

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

(+595 71) 204955 / 202
Avenida Caballero 34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaria General
Municipalidad de Encarnación

41	Arena lavada por carga de 5 metros cubicos	Metros cúbicos	UNIDAD	1	250.000	250.000
					Precio Total	**1.350.070**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000** (cincuenta millones de guaraníes) siendo la sumatoria total de los precios unitarios de Gs. 1.350.070 (un millón trecientos cincuenta mil setenta guaranies) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO,** siendo el **MONTO MINIMO** de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) y el **MONTO MAXIMO** de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Al día hábil siguiente de la recepción efectiva por parte del **PROVEEDOR** de la **ORDEN DE COMPRA**. Todos los materiales deberán ser entregados en el lugar indicado en la Nota de Pedido interna que acompaña la Orden de Compra. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Servicios quien colaborará con la Unidad de Compras la cual velará por el cumplimiento de los precios unitarios, y los plazos para la entrega de los bienes requeridos. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----

Gonzalo Miño A...
Unidad Operativa de Contrataciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 28 de abril de 2020.

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Carlos Ramón Palacios Aponte
Empresa Comercial Palacios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Federico Ubeda
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación